



**COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO**

21 de febrero de 2023

COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2023-1

**AUTORIDADES EDUCATIVAS
PRESENTE**

De conformidad con el Acuerdo número 26/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2023 y, en el marco de las actividades para dar continuidad al "Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro", derivado de los lineamientos presupuestales a los que se sujeta esta Coordinación Nacional para el segundo semestre del ciclo escolar 2022-2023; se les da a conocer las siguientes fechas y actividades clave, a fin de anticiparse y ajustar, en la medida de lo posible, sus procesos administrativos, en beneficio de las y los alumnos pertenecientes a su institución educativa para que los mismos/as estén en posibilidad de realizar el proceso de solicitud correspondiente y ser susceptibles de pertenecer al universo de beneficiarios de este Programa, conforme al siguiente calendario.

Este cuadro señala las actividades de las 30 entidades federativas que no tendrán jornada electoral y podrán participar en el proceso de solicitud de la beca¹:

Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas.

Fecha	Actividad
-------	-----------

¹ El presente proceso de selección del Programa S283 "JÓVENES Escribiendo el Futuro" 2023-1, se apega a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2022 y al Plan Integral y al Calendario de Coordinación 2022-2023 del Instituto Nacional Electoral que establece jornadas electorales ordinarias en el presente año para el **Estado de México** y **Coahuila de Zaragoza**, debido a ello, la CNBBBJ se ajusta a las normativas vigentes en materia electoral y en dichas entidades no se podrán llevar a cabo procesos de incorporación al programa social en el primer semestre del año.

Derivado de lo anterior, **en Coahuila y Estado de México habrá una emisión de pago por un monto total de \$15,450.00** (Quince mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo enero-junio de 2023. Emisión a partir de la **segunda** semana de febrero del año en curso.

Para las **30 entidades federativas restantes**, a efecto del presente proceso de selección de población beneficiaria, **el monto total es de \$10,300.00** (Diez mil trescientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al bimestre marzo - abril y mayo - junio de 2023. Emisión a partir de la **cuarta** semana de mayo del año en curso.

Para el **segundo semestre de 2023**, las IPES en el Estado de México y Coahuila estarán en posibilidad de participar en el proceso de selección, es decir, las **32 entidades federativas serán consideradas para el proceso que se habilite en el primer periodo del ciclo escolar 2023-2024**.

[Handwritten signatures and initials in blue and brown ink on the right side of the page]

<p>21 de febrero al 13 de marzo de 2023</p>	<p align="center">Período recomendado para realizar la carga de ficha escolar de la matrícula completa en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).</p> <p>Todas las IPES que participen en el Programa, deberán cargar la ficha escolar de la matrícula completa en el SUBES, haciéndose responsables de los datos que registren.</p> <p>Es importante que las IPES verifiquen que los datos contenidos en la ficha escolar sean correctos.</p>
<p align="center">Registro de solicitudes</p> <p>En caso de dudas sobre el nivel de prioridad del plantel educativo, se podrá ingresar al “Buscador de escuelas susceptibles de atención” en: Buscador de escuelas (becasbenitojuarez.gob.mx)</p> <p align="center">  Prioritaria ⓘ  Susceptible ⓘ </p>	
<p>13 al 31 de marzo de 2023</p>	<p align="center">Registro de solicitudes</p> <p>Periodo contemplado para el proceso de continuidad (las/los estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior) y nuevo ingreso en el SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx o en su caso a través de los mecanismos de atención individual de participación que defina la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).</p> <p>Todas/os los estudiantes que participen en el proceso deberán corroborar su información escolar, activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud, adicionalmente las y los estudiantes que no estén en escuelas bajo el concepto de Cobertura Total deberán realizar la solicitud completa, para poder ser considerados en el proceso de selección, conforme al Anexo 1.</p>
<p>A partir de la cuarta semana de mayo de 2023</p>	<p align="center">Publicación de Resultados</p> <p>Podrán consultarse en el perfil de SUBES de cada educando solicitante (https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx)</p>

Es importante señalar que, la carga de la matrícula escolar permitirá corroborar la vigencia de las y los becarios que estudian en la institución y así garantizar el pago correspondiente a los bimestres **marzo - abril y mayo - junio**, a las y los educandos que cumplan con los criterios solicitados por el Programa. La veracidad de los datos contenidos en la matrícula es responsabilidad exclusiva de las instituciones que llevan a cabo el proceso, por lo que de resultar falsa podría generar la comisión de alguna falta administrativa o, de ser el caso, algún delito sancionable por el Código Penal y demás disposiciones relativas y aplicables.



El cumplimiento de estas fechas permitirá a la CNBBBJ brindar a ustedes y a sus estudiantes una atención oportuna. Les reiteramos que el registrar a una o un educando en la plataforma no significa que ya es o será becario/a, sino que tendrá la oportunidad de participar en el proceso de selección.

Les recordamos que esta beca está dirigida educandos de Instituciones de Educación Superior. Asimismo, para cumplir con la disponibilidad presupuestal y para garantizar la beca a quienes más lo necesitan, de forma prioritaria se contemplan los siguientes criterios:

Para aquellos educandos que resulten elegibles, la Coordinación Nacional aplica criterios de priorización con base en la institución educativa dentro del procedimiento para la selección de la población beneficiaria del Programa. En ese sentido, el Programa atenderá a las y los alumnos con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado en alguna IPES bajo el concepto de cobertura total o prioritarias. Las instituciones educativas consideradas bajo este criterio son:

- Universidades Interculturales;
- Escuelas Normales Indígenas;
- Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural;
- Escuelas Normales Rurales;
- Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García;
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México;
- Universidad de la Salud del Estado de Puebla; y,
- Las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.

Por otro lado, para los educandos solicitantes de las IPES susceptibles de atención deberán cumplir con los requisitos siguientes: (i) tener hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022, y (ii) bajos ingresos, con excepción de aquellos educandos que hayan concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria.

La estimación del nivel de ingresos de los educandos solicitantes se realiza la primera vez que soliciten su incorporación al Programa. En caso de ser seleccionados, no será necesario volver a realizar dicha estimación en tanto cumpla con el resto de los requisitos del Programa. En caso de no ser seleccionado para incorporarse al Programa, será necesario realizar de nuevo dicho cálculo en la siguiente solicitud de incorporación al Programa, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Para aquellos que cumplan con lo anterior, se ordenarán con base en los criterios de priorización a nivel plantel educativo y a nivel persona para determinar su selección. Lo anterior, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

A nivel plantel educativo se priorizará la atención conforme a lo siguiente:

- IPES de cobertura total;
- IPES ubicadas en localidad sin grado de marginación;
- IPES ubicadas en localidad de media marginación;



- IPES ubicadas en localidad de baja marginación;
- IPES ubicadas en localidad de muy baja marginación;

Las siguientes IPES podrán ser consideradas para su atención conforme a el Programa, después de realizar la selección de los solicitantes de escuelas prioritarias o de cobertura total:

- Escuelas Normales Públicas federales y estatales;
- Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario;
- Universidades Públicas Estatales;
- Universidades Tecnológicas;
- Universidades Politécnicas;
- Institutos Tecnológicos Federales;
- Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- Universidades Públicas Federales;
- Universidad Pedagógica Nacional;
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
- Universidad Autónoma Chapingo;

A nivel persona se priorizará la atención de conformidad con lo siguiente:

- Haber sido becario/a del Programa en la emisión previa de becas;
- Haber concluido los estudios de primaria o secundaria en alguna escuela pública escolarizada ubicada en alguna localidad prioritaria;
- Ser mujer indígena o afromexicana;
- Ser hombre indígena o afromexicano;
- Ser persona con calidad de víctima;
- Ingreso estimado mensual per cápita

La clasificación de las escuelas por parte de la Coordinación Nacional puede ser consultada a través de la herramienta "Buscador de escuelas", disponible en el siguiente enlace: <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/escuelas/>

Dicha clasificación incluye:

- Escuelas prioritarias
- Escuelas susceptibles de atención
- Escuelas no susceptibles de atención

Para consultar información sobre el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, obtener material de apoyo para el registro en SUBES y responder preguntas frecuentes de su operación, se encuentra disponible el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-de-educacion-superior>

Asimismo, les informamos que en caso de requerir información u orientación en el uso del sistema y/o del proceso de actualización de la matrícula para este semestre, se les podrá otorgar información en las Oficinas de Representación y en las Sedes Auxiliares de la Coordinación Nacional de Becas para el

Bienestar Benito Juárez, el Directorio de nuestras oficinas, pueden encontrarlo en la siguiente liga: [Buscador sedes \(becasbenitojuarez.gob.mx\)](https://buscador.sedes(becasbenitojuarez.gob.mx)).

En caso de problemas técnicos con el sistema en el correo subes@becasbenitojuarez.gob.mx o dudas generales en el correo superior@becasbenitojuarez.gob.mx.

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al Programa son:

Atención telefónica:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

Atención personal:

En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las Oficinas de Representación o sus Sedes Auxiliares de Representación Estatal (SARE) y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

Atención por correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las Oficinas de Representación o sus Sedes Auxiliares de Representación Estatal (SARE) que correspondan, mismo que se podrá consultar en el "Buscador de sedes", en el siguiente enlace: <https://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/buscador-sedes>

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona información referente a los procesos inherentes del Programa son:

- Comunicados oficiales: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/documentos/comunicados-a-autoridades-educativas-superior>
- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuarezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- TikTok: <https://www.tiktok.com/@becasbenitojuarez>

Sin más por el momento, les agradecemos su colaboración y nos mantendremos en contacto para realizar el proceso de carga y actualización de la matrícula escolar.